



D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, como representante físico de la compañía ROBISCO INVESTMENT, S.L., en su calidad de Presidente-Consejero Delegado de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. con C.I.F. nº A-08049793 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco con el fin de poner en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado con fecha 6 de agosto de 2018, número de registro 2689564, en el que se informaba de la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas, ponemos en conocimiento que el día 7 de septiembre de 2018 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A. en la que han quedado aprobados los siguientes puntos presentados en el Orden del día, que a continuación se indican:

PRIMERO. Desagrupación (split) de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de diez acciones nuevas por cada acción preexistentes, dando lugar a acciones de una milésima de euro (0,001 €) de valor nominal y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, sin modificación de la cifra de capital social, con el consiguiente aumento del número de acciones en circulación. Delegación en el Consejo de Administración la ejecución de la desagrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido al valor nominal y al número de acciones emitidas, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

TERCERO.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A la citada Junta han asistido o han estado representados accionistas titulares de 25.856.684.180 acciones, representativas del 75,06 % del capital social. Los acuerdos han sido aprobado con el voto favorable del 99,9580 % de los asistentes, en cuanto al primero de los puntos, y con el 99,9989 % el punto tercero, en cuanto a la redacción del acta, que se ha publicado íntegra en la página web de la sociedad, dentro del apartado corporativo de la página www.grupourbas.com, de conformidad con lo establecido en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último y en cuanto a la delegación concedida al Consejo de Administración para desagrupar la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad para su transformación en nuevas acciones a emitir, en una proporción de diez acciones nuevas por cada acción preexistente, dando lugar a acciones de una milésima de euro (0,001 €) de valor nominal, el Consejo de Administración valorará la necesidad de su ejecución para la defensa de los intereses de los accionistas presentes y futuros de la Sociedad, para promover la liquidez del valor, así como para asegurar su ordenada negociación y la correcta formación de sus



precios, así como para poder dar continuidad a la política de reducción de deuda adoptada por el Consejo de Administración, y así poder continuar transformando la deuda que la sociedad mantiene con ciertos acreedores de la compañía en acciones de URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., entendiéndose que se trata de una operación altamente beneficiosa y necesaria para la Compañía, por cuanto permite la cancelación del pasivo existente y, al mismo tiempo, la incorporación de nuevos socios que amplíen el ámbito de la Sociedad, que refuercen la actividad y el desarrollo de los negocios sociales.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 10 de septiembre de 2018.

ROBISCO INVESTMENT S.L.

PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO URBAS GRUPO FINANCIERO S.A